

DECRETO N°

185 ✓

ANTOFAGASTA, 23 ENE. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los D. F. L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D. S. N° 342 de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio C.D.I. N° 01, de 12 de enero de 2015, de la Dirección del Centro de Idiomas, se ha solicitado la oficialización del convenio de colaboración, suscrito entre EF Educación Internacional y la Universidad de Antofagasta.

2. Que, en mérito de lo anterior:

DECRETO:

OFICIALIZASE, el convenio de colaboración, suscrito entre EF Educación Internacional y la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

“INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

**Convenio de colaboración entre EF Educación Internacional y
Universidad de Antofagasta UA**

En Santiago, República de Chile, a 18 de Diciembre de 2014, entre EF EDUCACION INTERNACIONAL LTDA RUT 78.000.330-8, representada por doña María José Barrera Cerda RUT 15.639.078-K, todos domiciliados en Alonso de Córdova 5151, oficina 101, Las Condes, Santiago, en adelante “EF”, por una parte, y por la otra, la Universidad de Antofagasta Rut N° 70.791.800-4, representada por don Luis Alberto Loyola, Rut: 4.625.989-0 ambos domiciliados en Avenida Angamos 601, Comuna Antofagasta, en adelante “La Universidad”, han acordado celebrar el siguiente convenio.

I.- Objetivo y beneficios principales del convenio.

El convenio entre EF y La Universidad es de uso exclusivo para la comunidad universitaria es decir personal administrativo, profesores, alumnos y ex alumnos de la Institución universitaria. En virtud del presente convenio, EF ofrece a La Universidad, los siguientes beneficios:

II.- Acuerdos de Beneficios con La Comunidad Universitaria:

1. 5% de descuento en el ítem programa de curso de corta duración intensivo individuales (hasta 24 semanas) para comunidad de La Universidad (Alumnos/Ex Alumnos/Funcionarios).
2. 5% de descuento en ítem programas de curso de larga duración individual (Semestre, Año Académico o Año Extendido) para comunidad de La Universidad (Alumnos/Ex Alumnos/Funcionarios).
3. 5% de descuento en el programa especial de prácticas, para estudiantes que quieran realizar su práctica en el extranjero, curso de un mínimo de 8 semanas, con 50 a 100 horas de prácticas no remuneradas considerado voluntariados.
4. 5% de descuentos en el programa de preparación de examen, para estudiantes que quieran prepara un examen como TOEFL/TOEIC/IELTS para efectuar un post-grado en el extranjero o efectuar intercambios.
5. Si La Universidad prefiere decide no entregar el descuento a los alumnos (5%), podrá quedarse con este monto para un fondo de becas y posteriormente auspiciar un viaje como sistema de beneficios para que uno de sus alumnos.
6. Por cada 15 estudiantes que viajen con EF por un mínimo de 4 semanas, entre el 28 de septiembre 2014 y el 22 de septiembre 2015, la Universidad tendrá un curso de 4 semanas liberadas al mismo destino. Este puede ser asignado a un funcionario o becas a alumnos. A modo de ejemplo podrán becar 100% a 1 alumno, 2 becas de 50% o 4 becas de 25%, no se podrá otorgar este descuento a la base inicial de los 15 estudiantes.
7. EF garantizará a los estudiantes matriculados acceso libre a lecciones de Inglés EFECTA online desde el momento de la inscripción.
8. Logo de La Universidad y link a su página web en nuestra sección de vínculos recomendados.

Departamento de Decretación y partes dejan constancia que este convenio no permitirá realizar dobles descuentos o
Secretaría General sumar promociones. Los estudiantes se acogen, por lo tanto, al descuento establecido en
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA Este acuerdo o a las promociones vigentes al momento de la inscripción.

- Para que la comunidad de La Universidad pueda acceder a estos beneficios, deberán demostrar relación con La Universidad al momento de inscribirse.

III.- Acuerdo Académicos con La Comunidad Universitaria:

1. Teacher Packs para profesores de inglés 1 vez al año: Posters temáticos, Libros de gramática, etc.
2. 5 cursos online de 1 mes para profesores gratis al año.
3. Profesores registrados en nuestra base de dato podrán acceder al portal Teachers Zone y participar en nuestros webinars gratuitos.
4. Convalidación por parte de La Universidad de la asignatura de Inglés a los alumnos que ameriten según el nivel de inglés. El alumno deberá haber aprobado el curso en EF y contar con su respectivo certificado EFSET, el cual certifica su nivel de inglés para convalidar los ramos.
5. Convalidación por parte de La Universidad de la práctica profesional a los alumnos que hayan tomado el curso practica laboral en EF. El alumno deberá haber aprobado la práctica y el curso de Idioma en EF. Para esto deberá contar con su respectivo certificado EFSET y de Practica Laboral, el cual certifica que efectuó el curso y su práctica laboral en el extranjero.
6. Charlas universitarias gratuitas realizadas por EF (Ejemplos):
 - Aumenta tus posibilidades profesionales al tener experiencia en el extranjero.
 - Adquiere una ventaja competitiva al crear tu CV y carta de presentación en inglés.
 - Consejos y tips para entrevistas de práctica o trabajo en el extranjero.
 - Cómo usar social media para buscar trabajo.
 - Cursos de Preparación de Examen TOEFL /TOEIC/IELTS para estudiar en el extranjero.
 - Curso de Prácticas Profesionales y curso de Idiomas EF.
 - Destinos EF (Aquí podemos ir variando, por ejemplo Destinos Exóticos, otros idiomas, California, Inglaterra, etc.) –
 - La importancia de aprender inglés – porque es importante aprender inglés para un futuro laboral y académico.
 - Gap Year para Universitarios (aquellos que están a punto de terminar su carrera): para quienes quieren tomarse un “semestre” o “año sabático” aprendiendo idiomas antes de entrar al mundo laboral.
7. Evaluación gratuita en colaboración con la Universidad de Cambridge para la comunidad de La Universidad (Alumnos/Ex Alumnos/Funcionarios) con certificado de examen EPI (English Proficiency Index) para evaluar y avalar el nivel de inglés.

IV.- Patrocinio de Eventos:

Presencia de EF actividades seleccionadas de La Universidad, tales como galas, actividades deportivas, conferencias, charlas entre otras actividades recreativas y académicas. La Universidad se compromete a mantener informado a EF sobre cómo han resultado las actividades y eventos enviándoles informes, reportes y fotografía. Asimismo La Universidad se compromete a mantener a EF al tanto de toda actividad que se efectúe para participar de éstas. Se organizará una reunión a principio del año para definir las actividades en cuales EF tendrá una presencia.

V.- Comunicación Comunidad Universitaria:

La Universidad se compromete a comunicar el convenio a la comunidad universitaria utilizando portal web, correos informativo y revista informativa.

1. Tomando en cuenta lo anterior EF se compromete a informar a La Universidad el número de inscritos y a facilitar información de seguimiento al responsable de contacto definido por para estos fines.
2. Incluir Logo de EF con los datos completos de su oficina en la página Web de la Universidad en la sección de Beneficios. Este Logo será asimismo un link que permitirá acceder directamente al sitio en Internet de EF.
3. La Universidad garantizará acceso a EF para poner posters, y folletos informativos de los servicios EF, en los Bulletin Boards (diarios murales) de las sedes de La Universidad autorizados por DAE. Esta permitirá asimismo el acceso a personal de EF para mantener actualizada la información publicada con nuevos destinos y ofertas.
4. La Oficina encargada de Interacción estudiantil ayudará a los interesados vía e-mail

4. La Oficina encargada Intercambios estudiantiles enviará a los interesados un e-mail informativo (mail distribution) de este Acuerdo de Beneficio cada semestre previo a las vacaciones de verano y otro previo a las vacaciones de invierno, dando información de los programas. Quedando abierta la posibilidad de otras actividades que se hablarán en conjunto.
5. Se agregará un banner de EF en el Intranet de la Universidad.
6. En la Oficina encargada se mantendrá material actualizado de EF, para que sea entregado a las personas que soliciten más información.
7. La Universidad facilita 1 vez cada semestre durante el año académico para instalar un módulo EF en las sedes de La Universidad y además facilitar una sala o auditorium para dar una charla a los Interesados 1 vez por semestre, siendo responsabilidad de EF preparar y desarrollar completamente estas charlas.
8. Los detalles del Logo EF en sección de Acuerdo de Beneficios-Asuntos Estudiantiles, serán acordados por ambas partes en reunión destinada para ello. Al igual que las fechas exactas de distribución de los e-mails y contenidos de los mismos.
9. Participación cada dos (2) meses durante el año académico, durante parte del día EF instalará un stand con la más completa información, escrita y visual, acerca de los diferentes programas y cursos. Este stand se ubicará en las dependencias que La Universidad tenga destinado para ello.

- Durante la visita sorteamos cursos gratuitos de inglés online, a través de nuestra plataforma www.englishtown.com

VI.- Modificaciones al convenio.

De existir alguna sugerencia se podrán incluir en el presente acuerdo o complementación que las partes acuerden al convenio, deberá realizarse por escrito a través de un anexo, el cual, debidamente firmado, formará parte del presente instrumento para todos los efectos legales.

VII.- Duración del convenio

Este convenio se extiende por un año, renovable automáticamente por periodos iguales. Cualquiera de las partes podrá poner término al siguiente acuerdo enviando una carta certificada con 30 días de anticipación informando del término del acuerdo. El acuerdo no podrá terminar hasta que termine el semestre académico (Junio o Diciembre).

VIII.- Administradores e Interlocutores.

Las partes acuerdan designar como administradores e interlocutores del presente convenio a las siguientes personas:

Por "EF":

Nombre : Andrea Peñuela
Teléfono : 02-2760 4710
E-mail : andrea.penuela@ef.com

Por "La Universidad":

Nombre : Denise Cid Farias
Teléfono : 055-2637651
E-mail : denise.cid@uantof.cl

IX.- Ley aplicable.

Para todos los efectos legales, el presente convenio se rige por la ley chilena.

X.- Jurisdicción y Competencia.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y prorrogan su competencia para ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

XI.- Copias del Acuerdo

Se deja constancia que el presente acuerdo se firman dos (2) ejemplares, del mismo tener y fecha, quedando uno (1) en poder de cada parte.

XII.- Personerías.

La personería de don Luis Alberto Loyola Morales para actuar en representación de la Universidad de Antofagasta, consta en Decreto N° 342, de día 10 de mes Agosto del año 2014, del Ministerio de Educación.

La personería de doña María José Barreda Cerda para representar a EF Educación Internacional Ltda., consta en la escritura pública de fecha 17 de Julio de 2013, otorgada en la Notaría de don Eduardo Diez Morello.

FIN DE TRANSCRIPCIÓN"

En constancia firman:

Luis Alberto Loyola Morales, Rector Universidad de Antofagasta.
María José Barreda Cerda, EF Educación Internacional LTDA.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
LLM/MSB/MDS/NPC



LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución:

Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Dirección de Relaciones Universitarias
Dirección de Vinculación y Comunicaciones
Centro de Idiomas